

Audiencia Pública **Convocatoria GM-24-004** **CP-ENDC2024-003**

Bogotá, D.C. 6 de febrero de 2025



Agenda

Convocatoria GM-24-004



1. Apertura (Listado de Asistencia)
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdxHVPqHSJmcbAXF1V1JHUNrmBI9LT3GOalvqV8bFsresBlmA/viewform?usp=dialog>
2. Grabación de la Audiencia Pública.
3. Cálculo de Compras Propias
4. Condición de curvas planas.
5. Requisitos Habilitantes
6. Cronograma de la Convocatoria
7. Mecanismo de Evaluación
8. Criterios de evaluación
9. Adjudicación
10. Espacio para preguntas
11. Acta de Cierre
12. Notificar el proceso de Orden de Compra y registro de contrato
13. Enviar acta de cierre y presentación de la evaluación

Compras Propias

CREG 130/2019



1. Tasas de Crecimiento de la Demanda

Año	Demanda Cx SIN (GWh)	Crecimiento	
2022	51.306		
2023	54.064	5,4%	
2024	56.534	4,6%	4,97%

2. Estimación de la Demanda Regulada

Año	Demanda Cx SIN (GWh)	Crecimiento
Año Base 2024	10.734.363.419	
2025	11.482.858.728	7,0%
2026	12.283.545.789	7,0%
2027	12.894.392.959	5,0%
2028	13.535.616.884	5,0%
2029	14.208.728.167	5,0%

3. Máximo Permitido de Compras Propias

Año	Cobertura Actual	Autorizado	Faltante	Energía x Contratar (GWh)
2025	22,0%	20%	0,0%	-
2026	17,8%	20%	2,2%	275
2027	7,2%	10%	2,8%	360
2028	6,0%	10%	4,0%	535
2029	5,8%	10%	4,2%	598
2030	7,1%	10%	2,9%	433
2031	4,7%	10%	5,3%	832
2032	4,2%	10%	5,8%	947
2033	2,5%	10%	7,5%	1.294
2034	2,4%	10%	7,6%	1.373
2035	3,1%	10%	6,9%	1.315
2036	2,1%	10%	7,9%	1.577
2037	2,8%	10%	7,2%	1.515
2038	2,1%	10%	7,9%	1.748
2039	0,0%	10%	10,0%	2.308

Curvas Planas

Especificaciones del cálculo + 5 \$/KWh Curva Plana en la Evaluación



1. Riesgo de dejar expuestas las puntas con una contratación de energía Plana.

Impactos a 5 años: 5,47 \$/KWh

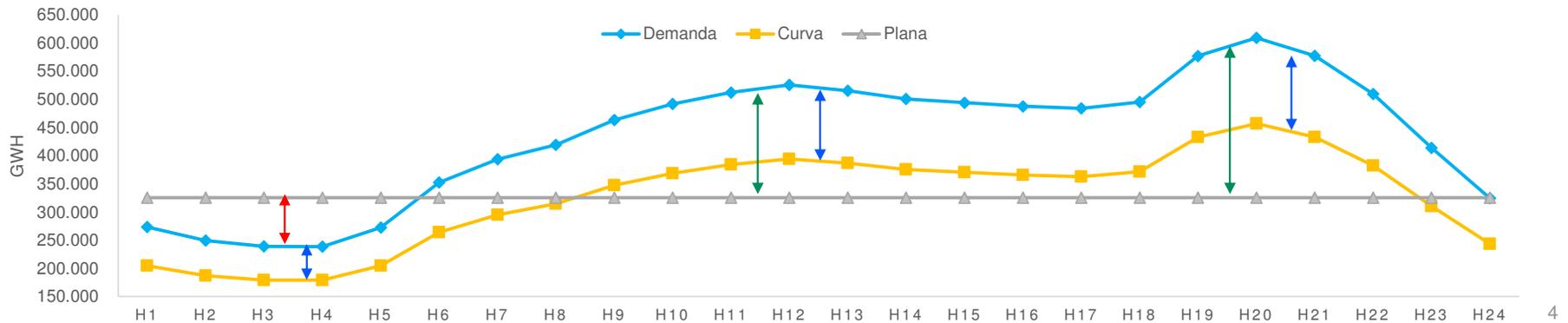
Impactos a 10 años: 5,28 \$/KWh

Impactos a 15 años: 5,18 \$/KWh

Factor de Ajuste

5 \$/KWh

COBERTURA CON OFERTAS CURVAS Y PLANAS



Requisitos Habilitantes

1. COENERSA 
2. ESPACIO PRODUCTIVO 
3. NITRO ENERGY 
4. ENEL COLOMBIA 



Listado de Documentos

1. Oferta Mercantil
2. Registro ante el ASIC
3. Cámara de Comercio
4. Facultades de Representación Legal
5. Registro Único Tributario
6. Garantía de Seriedad (Digital y/o Físico)
7. Certificación FNCER.

Fechas Relevantes

Convocatoria GM-24-004



Concepto	Fecha	Hora
Publicación Aviso Convocatoria Pública	26-12-2024	
Publicación pliegos de condiciones para consulta	27-12-2024	
Plazo de aclaraciones al pliego de condiciones para consulta	03-01-2025	
Publicación pliegos de condiciones definitivos	10-01-2025	
Plazo para la entrega de la oferta reserva	24-01-2025	
Plazo para la entrega de requisitos habilitantes y ofertas	24-01-2025	11:59 pm
Plazo para remitir al ASIC Oferentes habilitados	04-02-2025	
Evaluación de ofertas en audiencia pública	06-02-2025	2:00 pm
Plazo máximo para formalización de la relación jurídica	25-02-2024	
Plazo para registro de la relación jurídica ante el ASIC	4 días después de la formalización del contrato	



Mecanismo de Evaluación



A continuación, se detallan las condiciones generales de la única etapa de evaluación de la convocatoria:

GM-24-004 FNCER Etapa Única

- Periodo comprendido entre 2025 y 2039 buscando aumentar la cobertura en el largo plazo con energía FNCER.
- Evaluación individual por año de acuerdo a las necesidades específicas de cada año.
- Harán parte del proceso de evaluación las ofertas que de manera individual por año no superen en un 2% el precio de la oferta reserva, teniendo en cuenta que el precio ponderado de las ofertas a ser adjudicadas no supere el precio de reserva individual por año.
- El precio ponderado de las ofertas a ser adjudicadas no debe superar el precio de reserva individual por año.
- No es necesario presentar los mismos porcentajes entre meses para el periodo del 2025 al 2027 pero del año 2028 en adelante deberán ser los mismos porcentajes mensuales y anuales de energía ofertada.
- No es obligatorio presentar energía para todos los años del producto y ningún año tendrá un porcentaje mínimo de energía.
- Solamente serán adjudicadas las ofertas que como mínimo adjudiquen 10 de los 15 años solicitados.
- Podrán presentarse ofertas de energía para todas las horas solicitadas (24 horas) o para el bloque 2 (8 a 17 inclusive).



Criterios de Evaluación

- Cada oferta será evaluada individualmente, no se tendrán en cuenta las ofertas económicas con condiciones de dependencia para un mismo producto.
- Cada producto será evaluado individualmente, no se tendrán en cuenta las ofertas económicas con condiciones de dependencia entre ofertas.
- Se podrá adjudicar parcialmente aplicando el mismo porcentaje para cada uno de los meses del producto hasta completar las cantidades establecidas en la oferta reserva. No se evaluarán las ofertas que no permitan adjudicación parcial.
- No se evaluarán ofertas que presenten formatos distintos a los anexos 3 y 4 presentados en el pliego de condiciones.
- No se evaluarán las ofertas que incumplan con la cuantía establecida para la Garantía de Seriedad.
- Serán evaluadas las ofertas que presenten la curva horaria de carga solicitada en este pliego o curva de carga plana, es decir la misma cantidad de energía para todas las horas solicitadas de la curva mensual de cada año que conforma el producto para todas las horas solicitadas (24 horas) o para el bloque 2 (8 a 17 inclusive), excepto para los periodos que sean exclusivos con curva de carga solicitada definidos en la metodología de evaluación.

Ofertas Recibidas Producto Único (2025 a 2039)



		2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039
Oferta Reserva	MWh	217.132	259.155	259.173	263.523	266.137	268.345	269.321	269.924	273.802	276.745	279.313	277.312	283.154	283.706	283.231
	\$/kWh	407,01	373,65	359,43	343,42	340,32	328,63	325,45	322,95	322,95	322,95	322,95	322,95	322,95	322,95	322,95
Tope Máximo	\$/kWh	415,15	381,12	366,62	350,29	347,13	335,20	331,96	329,41	329,41	329,41	329,41	329,41	329,41	329,41	329,41
COENERSA CURVA B2	MWh	-	-	-	39.528	39.921	40.252	40.398	40.489	41.070	41.512	41.897	41.597	42.473	42.556	42.485
	\$/kWh	-	-	-	343,00	337,00	327,00	320,00	319,00	318,85	318,85	315,00	315,00	315,00	315,00	315,00
ESPROD CURVA OF 1 B2	MWh	-	24.000	14.000	5.270	5.323	5.367	5.386	5.398	5.476	5.535	5.586	5.546	5.663	5.674	5.665
	\$/kWh	-	368,50	343,70	311,00	311,00	311,00	311,00	311,00	311,00	311,00	311,00	311,00	311,00	311,00	311,00
NITRO OF 1 CURVA B2	MWh	-	-	-	-	-	118.072	118.501	118.767	120.473	121.768	122.898	122.017	124.588	124.831	124.622
	\$/kWh	-	-	-	-	-	333,98	327,97	327,97	327,97	326,98	326,98	326,98	325,97	325,97	325,97
ENEL CURVA B2	MWh	-	-	-	-	-	107.338	107.728	107.970	109.521	110.698	111.725	110.925	113.262	113.482	113.293
	\$/kWh	-	-	-	-	-	313,84	312,34	310,84	309,34	307,84	305,64	303,44	301,24	299,04	296,84
MWh		-	24.000	14.000	44.799	45.243	271.028	272.014	272.623	276.540	279.512	282.106	280.085	285.986	286.543	286.064
%		0%	9%	5%	17%	17%	101%	101%	101%	101%	101%	101%	101%	101%	101%	101%
\$/kWh		-	368,50	343,70	339,24	333,94	324,51	320,26	319,52	318,90	317,88	316,43	315,56	314,25	313,38	312,51

Todas las ofertas presentadas presentaron energía en condiciones de curva de carga solicitada para el bloque 2 (8 a 17 inclusive) y cumplen con los valores a garantizar definidos en el pliego de condiciones definitivo. Es posible evaluar la oferta de Nitro Energy porque los precios ofertados están por debajo del precio máximo permitido para el periodo comprendido entre 2030 y 2039, el total de energía presentada a partir del 2030 supera la energía solicitada y todas las ofertas cumplen con la condición de adjudicación al menos en 10 de los 15 años del producto. No se reciben ofertas para el año 2025 y se cumplen los límites de compras propias.

Resultados Producto Único (2025 a 2039)



Adjudicación		2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	
Oferta Reserva	MWh	217.132	259.155	259.173	263.523	266.137	268.345	269.321	269.924	273.802	276.745	279.313	277.312	283.154	283.706	283.231	
	\$/kWh	407,01	373,65	359,43	343,42	340,32	328,63	325,45	322,95	322,95	322,95	322,95	322,95	322,95	322,95	322,95	322,95
Topo Máximo	\$/kWh	415,15	381,12	366,62	350,29	347,13	335,20	331,96	329,41	329,41	329,41	329,41	329,41	329,41	329,41	329,41	329,41
COENERSA CURVA B2	MWh	-	-	-	39.528	39.921	40.252	40.398	40.489	41.070	41.512	41.897	41.597	42.473	42.556	42.485	
	\$/kWh	-	-	-	343,00	337,00	327,00	320,00	319,00	318,85	318,85	315,00	315,00	315,00	315,00	315,00	315,00
ESPROD CURVA OF 1 B2	MWh	-	24.000	14.000	5.270	5.323	5.367	5.386	5.398	5.476	5.535	5.586	5.546	5.663	5.674	5.665	
	\$/kWh	-	368,50	343,70	311,00	311,00	311,00	311,00	311,00	311,00	311,00	311,00	311,00	311,00	311,00	311,00	311,00
NITRO OF 1 CURVA B2	MWh	-	-	-	-	-	115.388	115.808	116.067	117.735	119.000	120.104	119.244	121.756	121.993	121.790	
	\$/kWh	-	-	-	-	-	333,98	327,97	327,97	327,97	326,98	326,98	326,98	325,97	325,97	325,97	
ENEL CURVA B2	MWh	-	-	-	-	-	107.338	107.728	107.970	109.521	110.698	111.725	110.925	113.262	113.482	113.293	
	\$/kWh	-	-	-	-	-	313,84	312,34	310,84	309,34	307,84	305,64	303,44	301,24	299,04	296,84	
Bloque 2	MWh	-	24.000	14.000	44.799	45.243	268.345	269.321	269.924	273.802	276.745	279.313	277.312	283.154	283.706	283.231	
	%	0%	9%	5%	17%	17%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
	\$/kWh	-	368,50	343,70	339,24	333,94	324,42	320,18	319,43	318,81	317,78	316,33	315,45	314,13	313,25	312,37	

En el proceso de adjudicación por merito de precio para el producto exclusivo FNCER, la oferta de Nitro Energy presenta el precio mas alto de las ofertas recibidas y según los términos de la invitación se debe adjudicar de manera parcial hasta completar el total de energía solicitada para este producto en condiciones de Bloque 2. Todas las ofertas presentadas son adjudicadas cumpliendo con las condiciones de precios y cantidades definidas en la términos de referencia y en la oferta reserva.

INTERNAL



Espacio para preguntas

INTERNAL



Gracias

“Este documento es propiedad de ENEL , en consecuencia no podrá ser divulgado ni hecho público sin el consentimiento previo y por escrito de ENEL COLOMBIA.

Su contenido es meramente informativo por lo que no tiene naturaleza contractual ni puede hacerse uso del mismo como parte de o para interpretar contrato alguno.

ENEL COLOMBIA no asume ninguna responsabilidad por la información contenida en este documento, ni constituye garantía alguna implícita o explícita sobre la imparcialidad, precisión , plenitud o corrección de la información o de las opiniones y afirmaciones que se recogen. Tampoco asume responsabilidad alguna por los daños y/o pérdidas que pudieran causarse sobre el uso de esta información.

ENEL COLOMBIA no garantiza que las perspectivas contenidas en este documento se cumplirán en sus términos. Tampoco ENEL ni ninguna de sus filiales tienen la intención de actualizar tales estimaciones, previsiones y objetivos que pudieran derivarse de este documento excepto que otra cosa sea requerida por ley”.